



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2021 00 339 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

Se aprueba la liquidación del crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante con la siguiente modificación:

Se eliminará el valor de **\$9.900.000** que corresponde a las costas procesales, las cuales fueron objeto de aprobación por auto de fecha del 16 de septiembre de 2022 (pdf 028), los demás valores, esto es, capital e intereses ordenados en el auto que se libró mandamiento de pago y auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, quedaran incólume de acuerdo a la liquidación del crédito presentada.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy **28 de agosto de 2023**, se
notifica a las partes el **AUTO**
anterior por anotación en
ESTADO.

**PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA**